

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **74**

Fecha Fijación: **18/10/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00150	Ordinario	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	Auto requiere se REQUIERE a la parte demandada UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA, de cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior y proceda a realizar los trámites de notificación de la llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.	17/10/2023	
11001 31 05 02 2018 00303	Ordinario	HUMBERTO NIETO DIAZ	PROVEEDORES DE OBRAS Y SERVICIOS GENERAL - POSEG SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de las demandas LIME S. y POSEG SAS, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA LUNES VEINTITRES (23) DEL MES DE OCTUBRE -DEL AÑO (2023).	17/10/2023	
11001 31 05 02 2018 00698	Ordinario	EMPRESA EXPRESS DEL FUTURO S.A.	UGETRANS COLOMBIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, para continuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuesto en la parte considerativa de este Proveído.REMITIR, las diligencias a la Oficina De Apoyo Judicial -Reparto, para que sea repartida ante los Jueces Civiles del Circuito de este Distrito Judicial, para que conozcan del presente proceso	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00905	Ordinario	DEYANIRA BOJACA AREVALO	SURATED	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	
11001 31 05 02 2020 00112	Ordinario	ANDREA CAROLINA CARRERA LASTRA	IMAGEN DIGITAL LTDA	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de IMAGEN DIGITAL SAS, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00040	Ordinario	SINDI CAROLINA TAPIERO AMAYA	LA NACIÓN –EJÉRCITO NACIONAL –DIVISIÓN DE ASALTO AÉREO DAVAA	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de ASEGURADORA CONFIANZA, ENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00203	Ordinario	ROSA MARIA RAMIREZ CASTRO	DAVID AUGUSTO ESPAÑA ESPINOSA	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de DAVID AUGUSTO ESPAÑA ESPINOSA y MARTHA LEONOR SABOGAL MODERA, EI Despacho se abstiene de aclarar el único auto que se ha proferido en este asunto que es el auto admisorio de fecha 19 de octubre de 2021, toda vez que lo sucedido es que por equivocación se movió para este proceso, la carpeta Nro.8 que corresponde al proceso 2020-203, donde es demandante el señor JULIO CESAR GAITAN VANEGAS y demandada CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A, el cual efectivamente no tiene nada que ver con este proceso, por lo tanto, se ordena refolear y mover dicha carpeta al respectivo proceso.sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S.,el presente proceso cumple los presupuestos del ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juz 44 laboral	17/10/2023	
11001 31 05 02 2021 00488	Ordinario	JAIME ALBERTO MURILLO ROJAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia y, en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S. Señálese para tal fin la hora (02:00PM) del DÍA MARTES (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES DE 2023	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00183	Ordinario	MARIA ALIRIA GUERRERO LASSO	MIRIAM INES ACEVEDO	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda por HÉCTOR JORGE RUBIO ESCOBAR y MIRIAM INÉS ACEVEDO, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	
11001 31 05 02 2022 00276	Ordinario	NIDIA MARINA CASTRO	PORVENIR	Remitidos a otros Despachos NOTIFICAR por conducta concluyente a la parte demandada FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMERICA, TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMERICA y COLPENSIONES, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00338	Ordinario	LIBER ALFONSO CHAVERRA PINO	ECOPETROL S.A.	Remitidos a otros Despachos se tiene POR CONTESTADA la demanda, por las demandadas MANSAROVAR, ENERGY COLOMBIA LTDA., ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., y ECOPETROL S.A. ,sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	
11001 31 05 02 2022 00387	Ordinario	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A ARL.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Remitidos a otros Despachos Se tiene POR CONTESTADA la demanda, por la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.,sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00428	Ordinario	MAIKOL ANDRES SIERRA MORENO	VALE-T-ZONE LTDA	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de VALE T ZONE SAS, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., ahora bien, el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	17/10/2023	
11001 31 05 02 2022 00451	Ejecutivo	SANDRA PATRICIA RUSSI GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado el Despacho tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Del escrito de excepciones formulado por la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., se corre traslado a la parte actora por el término legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P, Incorpórese al expediente el certificado de pago de costas, aportados tanto por la ACP Colpensiones y Porvenir S.A., (fls.19 a 20 y 22 a 25), de su contenido póngase en conocimiento a la parte ejecutante. Finalmente, por secretaria notifíquese a la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de manera personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del C.P.T.SS., en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 del año 2022	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00044	Ejecutivo	MARIO HUMBERTO RUIZ REINA	ELIA MONROY CIFUENTES	Auto concede apelación efecto suspensivo el incidentante ni siquiera hizo lo propio encuadrar su petición de nulidad bajo alguna causal dispuesta en el Art. 133 del Código General del Proceso olvidando el incidentante que el Art. 135 ibídem, en consecuencia se rechazará de plano la solicitud de nulidad, por cuanto no se fundó siquiera en ninguna causal contemplada en el Art. 133 del C.G.P., Finalmente, y como es de común conocimiento que el recurso de reposición se encamina a obtener que el juzgado revoque o modifique su decisión, y siendo este uno de los propósitos perseguidos por el recurrente y cumple con dispuesto en el Art. 63 del C.P.T., en concordancia con el Art. 318 del Código General del Proceso, a ello se aviene el Juzgado al efectuar la revisión que sobre el impugnado se solicita, advirtiendo de entrada que se mantiene incólume el proveído del 02 de junio del año 2023, pues como bien se señaló en el auto atacado, el despacho encontró que los documentos aludidos como título base de ejecución, e CONCEDE el recurso	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00068	Ejecutivo	LUIS ENRIQUE ARAUJO OVIEDO	BOGOTA D.C.	Auto Acepta Desestimiento o Recurso En virtud de lo expuesto por el memorialista, ADMÍTASE el desistimiento del recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto en contra del proveído del 01 de mayo de 2023 (fls. 39 a 41) en virtud de lo dispuesto en el Art. 316 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del principio de integración normativa y que la persona que lo hace goza de capacidad y facultad para hacerlo y es su intensión. Por secretaria hágase las anotaciones, y procédase al archivo de las diligencias	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00075	Ejecutivo	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	JOSE SAIN RICO SANCHEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento al requerimiento guardando silencio la parte ejecutante a lo ordenado en proveído del 28 de abril del año 2023, el despacho se abstiene de dar apertura de la presente acción ejecutiva, procédase el archivo de las diligencias.	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00116	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	INVERGRANCO S.A.S.	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia procédase al archivo de las diligencias. Procédase el levantamiento de medidas cautelares.	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00133	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	SOCIEDAD AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS E INVERSIONES SA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la sociedad AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS E INVERSIONES S.A. - SASEI S.A. EN LIQUIDACION con NIT 830009938, para que pague a favor de la sociedad COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS. S.A, Notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00230	Ejecutivo	MARIELA ANDREA MESA SUAREZ	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Auto requiere previo a dar curso a su solicitud, se REQUIERE a la parte ejecutante adelante el trámite del desarchivo de las diligencias ante la Oficina de Archivo Central. ppaquete 752 de 2018	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00239	Ejecutivo	LILIANA VARGAS SASTOQUE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora LUCY LILIANA VARGAS SASTOQUE y en contra de las sociedades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y la AFP SKANDIA, Entrega titulo, Notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00241	Ejecutivo	JOSÉ IGNACIO ALMECIGA MARTINEZ	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del señor JOSE IGNACIO ALMECIGA MARTINEZ y en contra de CAMPENON BERNARD SPIE BATIGNOLLES (Sucursal Colombia), y solidariamente EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A., Notifíquese	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00277	Ejecutivo	ANA TERESA MILA CARDONA	BURKHARD LOTHAR HINTZE	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora ANA TERESA MILA CARDONA y en contra del señor BURKHARD LOTHAR HINTZE, para que pague los siguientes conceptos, Decreta medida cautelar, Notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00278	Ejecutivo	ANA MARIA FERNANDEZ LUQUE	OPTICA SALUDCOOP	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora ANA MARIA FERNANDEZ LUQUEZ y en contra de la sociedad OPTIKUS S.A. EN LIQUIDACIÓN,Decreta Medida Cautelar, Notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00281	Ejecutivo	ROCIO DEL PILAR MOLINA MESA	PROTECCION S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR MANDAMIENTO EJECUTIVO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., y PORVENIR S.A.,Entrega titulo judicial, Archive	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00288	Ejecutivo	WILLIAM SANABRIA MORENO	IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del señor WILLIAM SANABRIA MORENO y en contra de la sociedad demandada IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S EN LIQUIDACION, notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00289	Ejecutivo	ALVARO PACHECO ARIZA	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del señor ALVARO PACHECO ARIZA y en contra de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN,Decreta Medida Cautelar, Notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00301	Ejecutivo	BAYER S.A.	DAVID LEONARDO DUARTE RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la sociedad BAYER S.A., y en contra del señor DAVID LEONARDO DUARTE RODRIGUEZ, Noifíquese	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00304	Ejecutivo	IVON LORENA SANTOS ORTIZ	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora IVONE LORENA SANTOS ORTIZ y en contra de la sociedad GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S., Notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00305	Ejecutivo	ECOPETROL S.A.	GUILLERMO EDUARDO LASTRE CASTILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la sociedad ECOPETROL S.A., y en contra del señor GUILLERMO EDUARDO LASTRE CASTILLO, Notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00306	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SERVING SERVICIOS E INGENIERIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la sociedad SERVING SERVICIOS E INGENIERIA SAS, para que pague a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Decreta medida cuatelar, notifíquese	17/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00317	Ejecutivo	JULIO MALRIO RIAÑO GIRON	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS -DEPTO CUNDI- BENEFICENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de ANA BELEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, JULIO MALRIO RIAÑO GIRON, MARTHA CECILIA HERNANDEZ, MARTHA JANNETH BERNAL LOBO, MARY LUZ CASTILLO, RICARDO ESPINOSA BONILLA, ROSA ESMERALDA CAICEDO, SUSSANA CAMPOS HEREDIA y en contra de la FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION, LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y la BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA.,Notifíquese	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **18/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO